



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2018
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil dieciocho, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio SGTE-529/2018, de Álvaro Zuno Vásquez, quien se ostenta como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Jalisco. Anexo: Copia certificada del acta de sesión extraordinaria de veintiséis de abril de dos mil dieciocho.	018854
Escrito de Rodrigo Moreno Trujillo, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Jalisco. Anexo: Copia certificada del acta de sesión extraordinaria de veintiséis de abril de dos mil dieciocho.	018855

Documentales recibidas el veintisiete de abril de dos mil dieciocho en la Oficina de Certificación Judicial y correspondencia de este Alto Tribunal.

Ciudad de México, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

Agréguense al expediente, para los efectos a que haya lugar, el oficio, el escrito y los anexos de quien se ostenta como Secretario General de Acuerdos y del Magistrado Presidente, ambos del Tribunal Electoral de Jalisco, teniendo únicamente esta última personalidad para actuar en el presente asunto, la cual fue reconocida en proveído de cinco de abril del año en curso, dictado en el expediente principal del que deriva este asunto, por el que informa las acciones llevadas a cabo por el Tribunal electoral local tendientes a cumplir lo ordenado mediante proveído de trece de marzo del año que transcorre.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III¹, y 11, párrafo primero², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de

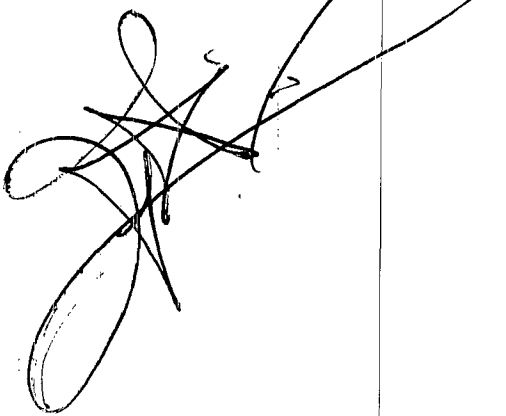
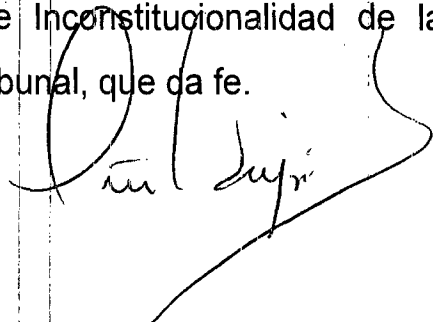
¹Artículo 10. Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: [...]

III. Como tercero o terceros interesados, las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que sin tener el carácter de actores o demandados, pudieran resultar afectados por la sentencia que llegare a dictarse, y [...]

²Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. [...]

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL 69/2018

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A complex, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Paul Juri', with a large, sweeping flourish extending downwards and to the right.

~~APR~~